



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0308-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0276-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2018, se declaró en comisión de servicio, el día 28 de febrero de 2018, al Mg. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, Jefe de la Unidad de Licenciamiento, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones y presentar información ante la SUNEDU; para lo cual se le OTORGA pasajes y viáticos por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04;

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 88-2018-UNHEVAL-DCA/D, dirigido al Rector, adjunta el Oficio N° 035-2018-UNHEVAL-DGCAU/L, comunicando que no se ha realizado el viaje programado y autorizado con la Resolución Rectoral N° 0276-2018-UNHEVAL, por demora en la aprobación del expediente de contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los instrumentos de implementación y gestión del Plan de Seguridad Integral de la UNHEVAL, que es el único medio de verificación faltante para cerrar la primera etapa del proceso de licenciamiento institucional; además otros medios de verificación e información solicitados por la SUNEDU que deben presentarse el día 05 de marzo de 2018. En tal sentido solicita modificación de la Resolución indicada, debiendo considerarse la fecha de viaje el día 05 de marzo de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01759-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0276-2018-UNHEVAL**, de fecha 27 de febrero de 2018, en el extremo del DÍA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO del Mg. Juan Antonio Picoy Gonzales, **debiendo ser el 05 de marzo** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia
DCAU.-DIGA.-OGRH-U. Ingresos-UEyC-File
Archivo